

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de los servicios de recogida selectiva y almacenamiento temporal de los residuos de envases de vidrio recogidos por ECOVIDRIO en la Comunidad Autónoma de Murcia así como los servicios de almacenamiento temporal de residuos de envases de vidrio recogidos por algunos entes locales en la Comunidad Autónoma de Murcia
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2015-2019
FECHA	Septiembre 2014



En Madrid, a fecha 12 de septiembre de 2014, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO formando parte de dicho comité el socio de KPMG Alfredo Cabañes, como experto independiente, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

I. Plazo para recibir ofertas en la Fase previa

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento R26 se ha realizado en tiempo y forma el pago de los gastos de participación para acceso a plataforma online de las empresas que se relacionan a continuación:

1. Camacho Recycling S.L.U. (CAMACHO)
2. Cespa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A. (CESPA)
3. Recuperadora Andaluza de Vidrio S.A. (RAVSA)

II. Finalización del plazo para recibir ofertas en la Fase 1

Una vez finalizado la fase previa, se inicia la Fase 1 mediante la presentación de los módulos técnicos y administrativo. Recibiéndose en tiempo y forma las ofertas presentadas a los siguientes lotes:

9

LOTE 1
CAMACHO
CESPA
RAVSA

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a *tres ofertas*.

III. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

3.1. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

LOTE 1

3.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES):

LOTE.....

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO

3.3. OFERTAS CON DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:

a) Módulo Administrativo Común a todos los lotes:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
CAMACHO	Certificado de presentación Cuentas y PYG en Registro mercantil.
RAVSA	Falta el certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente



M

[Handwritten signatures]

b) Módulo Técnico referido a cada lote:

LOTE 1

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
RAVSA	<p>Toda vez que la empresa presenta una tarjeta de transporte público(MDPE), dicha tarjeta es válida para este concurso, sustituyendo a la autorización de operador de transporte siempre que la empresa presente una declaración responsable en la que hagan constar que conforme al artículo 119 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y demás normativa de aplicación su actividad de transporte no incluye intermediación y que por lo tanto no están sujetos a autorización como operador de transporte.</p> <p>Falta documento que acredite la capacidad de almacenamiento de residuos de envases de vidrio autorizada por Autorización Ambiental Única de 15 de JULIO de 2014.</p>
CESPA	<p>Toda vez que la empresa presenta una tarjeta de transporte público(MDPE), dicha tarjeta es válida para este concurso, sustituyendo a la autorización de operador de transporte siempre que la empresa presente una declaración responsable en la que hagan constar que conforme al artículo 119 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y demás normativa de aplicación su actividad de transporte no incluye intermediación y que por lo tanto no están sujetos a autorización como operador de transporte.</p>
CAMACHO	<p>Falta detalle de toda la documentación administrativa de la subcontrata.</p>

IV. PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de cinco días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualizadamente.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 12 de septiembre de 2014.

El Director General



La Directora Financiero-Administrativa

A handwritten signature in blue ink.

Subdirectora de Operaciones

A handwritten signature in blue ink.

El Director de Operaciones

A handwritten signature in blue ink.

La Directora de Relaciones Institucionales

P.A. A handwritten signature in blue ink.

Alfredo Cabañes
(socio de KPMG)

A handwritten signature in blue ink.